CCASAS_CSJ.MC.021.2022-006/2023

Pereira Risaralda, 30 de enero de 2023

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PEREIRA – RISARALDA
Atn, Ing. IVAN MATURANA CORDOBA
Coordinador Administrativo y Financiero
Supervisor.
Carrera 5B No. 39 - 08 Piso 1 Pereira, Risaralda

REFERENCIA: Aceptación de Oferta Proceso de Contratación Mínima Cuantía MC-21-2022", oficio DESAJPEO22-453, de fecha 9 de diciembre de 2022 "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, el servicio de Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental; para el contrato que realizará "el mantenimiento y adecuación de las Sedes Judiciales del Distrito de Pereira – Risaralda"

ASUNTO: Informe N° 01 Periodo del 15 diciembre 2022 al 15 de enero de 2023

Cordial Saludo,

Con base en lo mencionado en el asunto y referencia, adjunto envío para su gestión y trámite correspondiente, el documento en mención.

Atentamente,

CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS
RL. JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
INTERVENTORIA

INFORME DE INTERVENTORIA N° 01

15 diciembre 2022 - 15 enero de 2023



CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS
Ing. JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION – ANTECEDENTES

2. INFORMACION GENERAL
2.1 Descripción del Proyecto
2.2 Datos generales del Contrato de Interventoría
2.3 Datos generales del Contrato de Obra
2.4 Localización

3. ASPECTOS JURIDICOS
3.1 Control de garantías
3.2 Plazo
3.3 Actos administrativos
3.4 Control de Obligaciones

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
4.1 Personal en Obra
4.2 Equipos
4.3 Control SST
4.4 Comunicaciones

5. ASPECTOS TECNICOS
5.1 Actividades en Ejecución
5.2 % Avance de Obra
5.3 Control de Materiales
5.4 Programación

6. ASPECTOS FINANCIEROS – CONTABLES
6.1 Nuevos Ítem
6.2 Actas parciales

7. ASPECTOS AMBIENTALES
7.1 Verificación aspectos ambientales

8. RECOMENDACIONES

9. CONCLUSIONES

10. Anexos

1. INTRODUCCION – ANTECEDENTES

La Rama Judicial – Consejo superior de la judicatura – Dirección Seccional de Administración judicial de Pereira, adelanto, los procesos de contratación de obra e interventoría, destinados al MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS SEDES JUDICIALES DEL DSITRITO, mediante las convocatorias de:

Obra: Proceso de Selección Abreviada, SA-MC-006-2022 de fecha el cual fue adjudicado a la firma CONSTRUINTEL SAS – CONSTRUCTORES INTELIGENTES LTDA. Por valor de y plazo Representada Legalmente por LUIS y un valor de

Interventoría: Proceso de mínima cuantía, Numero MC 021 de 2022, de fecha 10 de octubre de 2022, el cual fue adjudicado a la firma CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS. Por valor de y plazo de 5 meses, Representada Legalmente por JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR. Y un valor de

Tanto el proyecto de Obra como el de interventoría se conciben buscando el cumplimiento de todos los estándares de seguridad industrial, medio ambiente, salud ocupacional, bajo el control durante toda la vigencia del contrato de obra, la correcta administración de los recursos económicos del mismo, cumpliendo con los tiempos de ejecución pactados; aportando y verificando que la calidad de los materiales de la obra cumplan estrictamente las especificaciones técnicas contratadas; garantizando todas las obligaciones inherentes a su ejecución, adecuados a la normativa en materia de contratación pública.

La supervisión del proyecto por parte de la entidad contratante, esta asignada al ingeniero IVAN MATURANA CORDOBA

Las sedes para intervenir son:

- Palacio de Justicia Pereira Risaralda
- Sede Judicial Mistrató
- Sede Judicial Quinchía
- Sede Judicial La Virginia
- Sede Judicial Pueblo Rico
- Sede Judicial Balboa
- Sede Judicial Guática
- Sede Judicial La Celia

2. INFORMACION GENERAL

2.1 Descripción del Proyecto

El proyecto en ejecución tiene génesis, en los requerimientos de la entidad contratante para sostener, mantener y mejorar, sus instalaciones físicas, en la seccional Risaralda, municipio de Pereira y 8 más, como necesidad primaria para el desarrollo de sus objetivos misionales, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones para la Entidad, previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Las obras por ejecutar, en resumen, son:

Palacio de Justicia de Pereira
Torre (A) Manteniendo manto de terrazas.
Piso 6 torre (A) - Humedades Gimnasio
Baños hombres piso 6 torre (A) Sellar entrada de palomas
Baños hombres piso 6 torre (A) Humedad
Gimnasio arreglo de ventana
Piso 5 torre (A) - Juzgado 1 pequeñas causas cielo raso
Piso 5 torre (A) - Juzgado 1 pequeñas causas puerta
Piso 5 torre (A) - Juzgado 4 civil municipal humedad jardinel
Piso 5 torre A - Juzgado 4 civil municipal humedad fachada Cra 7
Piso 5 torre (A) - Juzgado 2 pequeñas causas cielo raso
Piso 5 torre (A) - Juzgado 2 pequeñas causas puerta

Piso 5 torre (A) - Juzgado 3 civil municipal cielo raso
Piso 5 torre (A) - Juzgado 1 civil municipal ventana
Piso 5 torre (A) - Juzgado 1 civil municipal cielo raso
Piso 5 torre (A) - Juzgado 8 civil municipal cielo raso
Piso 5 torre (A) - Juzgado 7 civil municipal cielo raso
Piso 5 torre (A) - Juzgado 6 civil municipal cielo raso
Piso 5 torre (A) -Pasillo cielo raso
Piso 4 torre (A) -Pasillo cielo raso
Piso 4 torre (A) - Juzgado 1 pequeñas causas cielo raso
Piso 4 torre (A) - Juzgado 1 pequeñas causas Humedad columna
Piso 4 torre (A) - Juzgado 2 penal del circuito cielo raso
Piso 4 torre (A) - Juzgado 4 civil del circuito Puerta
Piso 4 torre (A) - Juzgado 2 civil del circuito Puerta
Piso 3 torre (A) - Juzgado 2 laboral del circuito cielo raso
Piso 3 torre (A) - Juzgado 7 penal del circuito cielo raso
Piso 3 torre (A) - Juzgado 3 penal municipal cielo raso

Piso 3 torre (A) - Juzgado 1 penal municipal cielo raso
Piso 3 torre (A) - Juzgado 3 penal municipal cielo raso
Piso 3 torre (A) - Juzgado 6 penal de garantías cielo raso
Piso 3 torre (A) - Juzgado 6 penal de garantías cielo raso
Piso 3 torre (A) - Juzgado 2 penal municipal cielo raso
Piso 2 torre (A) - Juzgado 4 administrativo cielo raso
Piso 2 torre (A) - Juzgado 6 administrativo cielo raso
Piso 2 torre (A) - Juzgado 4 penal municipal cielo raso
Piso 1 Torre (A) Centro de Servicios
Piso 1 Torre (A) Centro de Servicios Judiciales puerta
Piso -1 Torre (A) - Archivo de suspenso humedad

Piso 7 Torre (B) - Terraza
Piso 7 Torre (B) - Pasillo Ascensor
Piso 7 Torre (B) - Sala de Reuniones
Piso 6 Torre (B) - Sala de audiencias disciplinaria #2 Humedad
Piso 6 Torre (B) - Sala de audiencias disciplinaria #2 Cielo raso
Piso 6 Torre (B) - Sala de audiencias disciplinaria #1 Cielo raso
Piso 6 Torre (B) - Sala de audiencias disciplinaria #2 Humedad
Piso 6 Torre (B) - Cocina cielo raso
Piso 6 Torre (C) - Despacho # 2 Sala de Juntas
Piso 6 Torre (C) - Oficina Magistrada Beatriz Ángel
Piso 5 Torre (B) - Cocina cielo raso
Piso 5 Torre (B) - secretaria Tribunal Sellar ventanas
Piso 5 Torre (B) - secretaria Tribunal Puertas
Piso 5 Torre (B) - secretaria Tribunal Alrededor de las Ventanas

Torre C Mantenimiento manto de terrazas.
Ascensor y terraza escalera central torre C Mantenimiento manto de terrazas.
Cambio de piso entrada principal
Bodega de Administración
Sala de Audiencias Principal

SEDES REGIONALES
Sede Judicial de Balboa
Mantenimiento de techos y canales.
Arreglo de Humedades
Palacio de Justicia Mistrató
Mantenimiento de cubierta
Arreglo de Humedades
Punto Eléctrico Cocineta
Palacio de Justicia de Guática
Tanques de reserva
Cuarto técnico
Mantenimiento de cubierta
Sede Judicial la Celia
Cuarto técnico
Palacio de Justicia de La virginia
Mantenimiento de cubierta
Hidráulicas Baños
Lámparas
Palacio de Justicia Quinchía
Reja de Seguridad
Cambio de cerraduras
Película Opalizada
Palacio de Justicia de Pueblo Rico.
Recorrido de techos de fibrocemento, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras y/o ganchos.
Recorrido de canales
Retiro de material sobrante cargue manual (distancia 1 a 15 Km)

2.2 Contrato de Interventoría

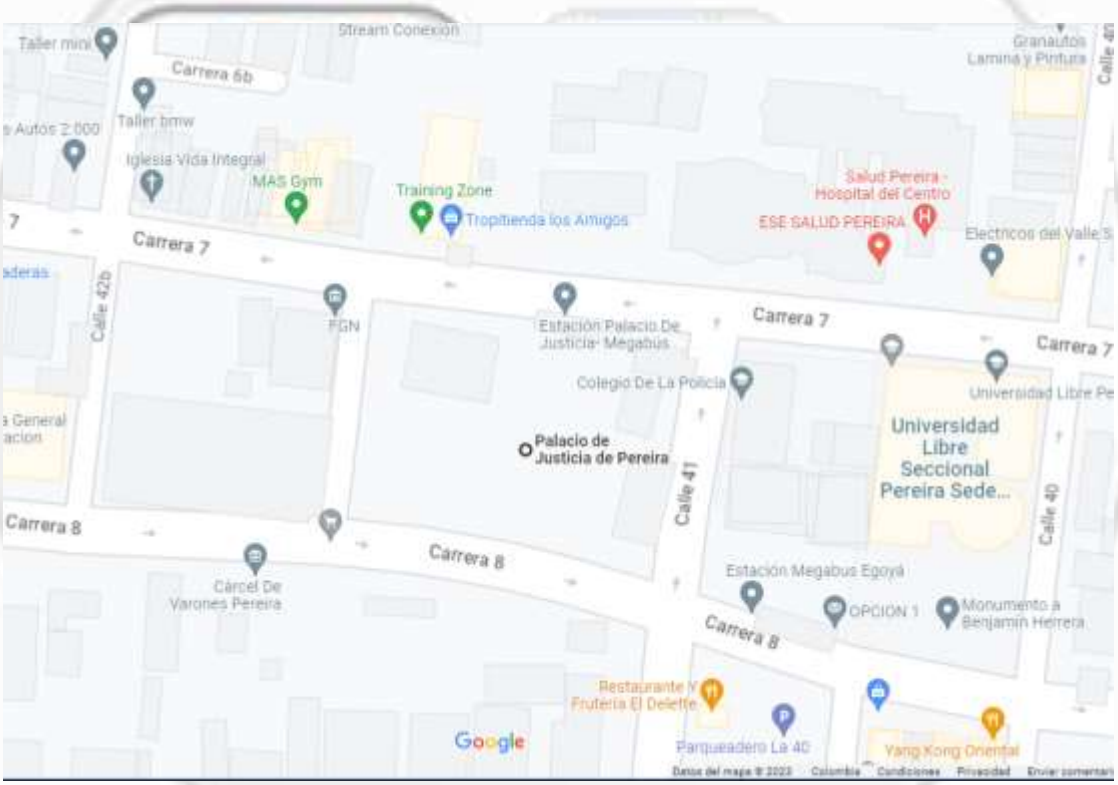
CONTRATO DE INTERVENTORIA	No. SA-MC-06-2022
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL; PARA EL CONTRATO DE "PROYECTO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO."
CONTRATANTE	Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Risaralda.
CONTRATISTA:	CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS NIT. 900.132.794-0
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($24.990.000) incluido IVA
PLAZO:	Hasta la culminación de la obra relacionada en el contrato SA-MC-06-2022 y/o 31 diciembre de 2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	No. Póliza 620-47-994000047654 Fecha 13/12/2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	14 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA N°1	31 de marzo de 2023
DIRECTOR GENERAL / RESIDENTE	ING JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR CC. 79244.696
APOYO TECNICO – ADMINISTRATIVO RESIDENTE DE OBRA	ARQ. HUVARLEY ZAPATA CASTRILLON CC1.088.348.451
APOYO TECNICO – ADMINISTRATIVO	ANLLY YULIE LOPEZ CASTAÑO CC- 1.007.496.732

2.3 Contrato de Obra

CONTRATO DE OBRA	No. SA-MC-06-2022
OBJETO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura el Mantenimiento y Adecuación de las Sedes Judiciales del Distrito",
CONTRATANTE	Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Risaralda.
CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES SAS – CONSTRUINTEL SAS
VALOR:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($455.342.994) incluido IVA
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES Y/0 31 diciembre de 2022
PRORROGA 1;	TRES (3) MESES
APROBACION GARANTIAS PRORROGA 1	5 de enero de 2023
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	07 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	14 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL	31 de diciembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA N°1	31 de marzo de 2023
DIRECTOR ADMINSTRATIVO Y FINANCIERO DE PROYECTO	LUIS FERNANDO MORALES RESTREPO C.C 79.956.041
DIRECTOR DE OBRA	ARQ. RESTAURADOR ANDRES JULIAN RINCON ROMAN C.C. 10.027.880 MP A66222002-10027880 CPNA

2.4 Localización

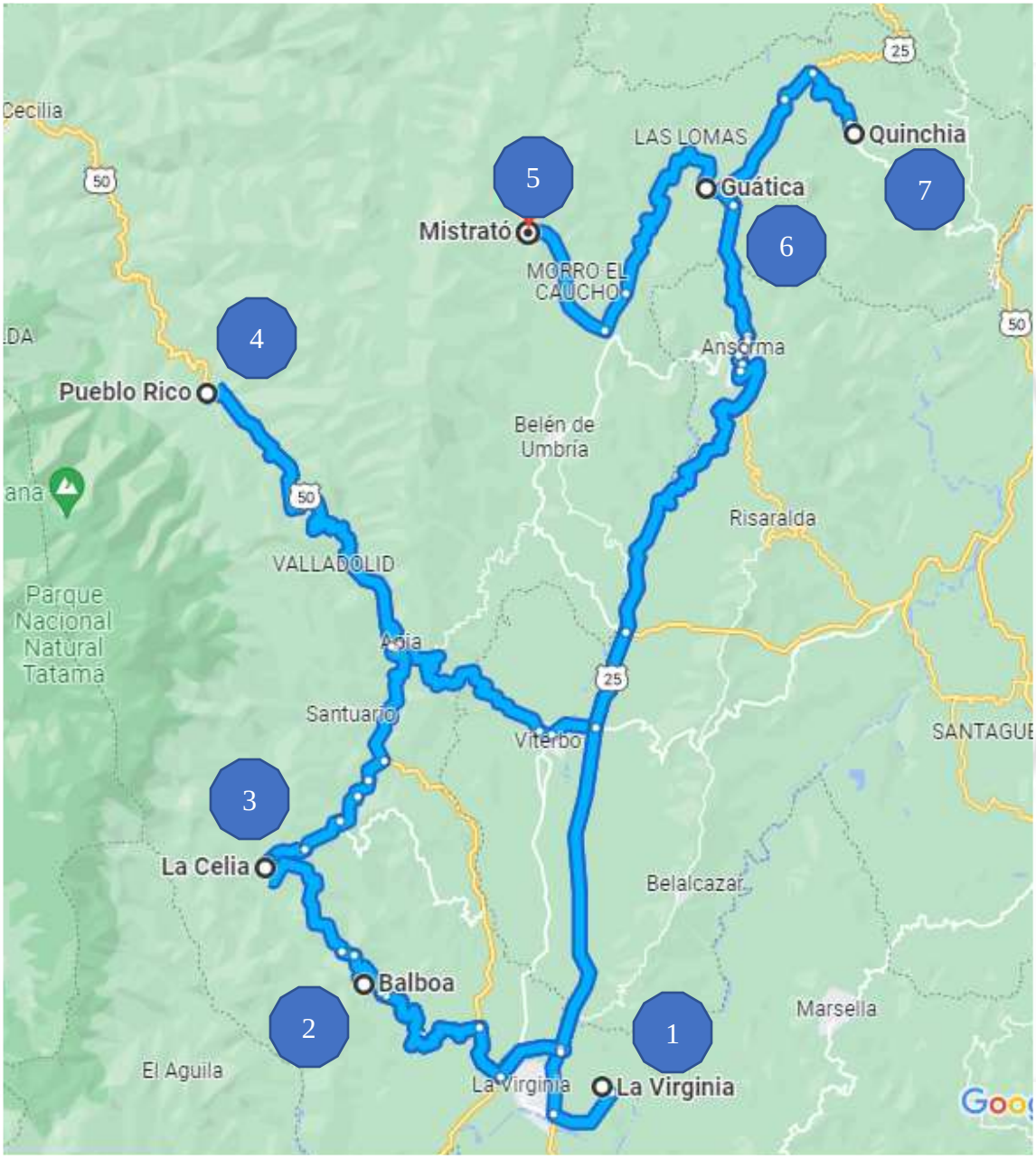


PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA

Cra. 8 #No. 43-77, Pereira, Risaralda

Torres a, b, c, terrazas y exteriores




Cecilia
50
LAS LOMAS
Quinchia
25
Guática
5
7
Mistrató
6
MORRO EL CAUCHO
4
Ansérma
Pueblo Rico
Belén de Umbría
50
Risaralda
VALLADOLID
Parque Nacional Natural Tatamá
Apía
25
Santuario
Viterbo
SANTAGUE
3
La Celia
Belalcazar
Balboa
2
1
Marsella
El Aguila
La Virginia
La Virginia

3. ASPECTOS JURIDICOS

3.1 Control de garantías

Para el periodo del presente informe, se encuentran las garantías de cada uno de los contratos de la siguiente manera:

Acorde con las modificaciones al plazo contractual, las garantías se actualizaron a fecha 31 de marzo de 2023, y fueron aprobadas en fecha 5 de enero de 2023, por la entidad contratante.[1]

- CONTRATO DE OBRA SA-MC-06-2022

AMPARO	Valor Asegurado	Vigencia	Póliza
Cumplimiento - cumplimiento del contrato	113,835,748.5 COP	3/31/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SEGUROS DEL ESTADO S.A Póliza 15-44-10127244
Cumplimiento - Pago de salarios	45,534,299.4 COP	3/31/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	113,835,748.5 COP	3/31/202712:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Responsabilidad civil extracontractual	200,000,000 COP	9/30/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*	SEGUROS DEL ESTADO S.A Póliza 15-40-101083852

- CONTRATO DE INTERVENTORIA

AMPARO	Valor Asegurado	Vigencia	Póliza
Cumplimiento - cumplimiento del contrato	2,499,000.00	05/05/2023	Aseguradora Solidaria No. Póliza 620-47-994000047654 de Fecha 13/12/2022
Calidad del servicio	2,499,000.00	05/05/2023	

[1] Verificado en SECOP 2 - https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3555291

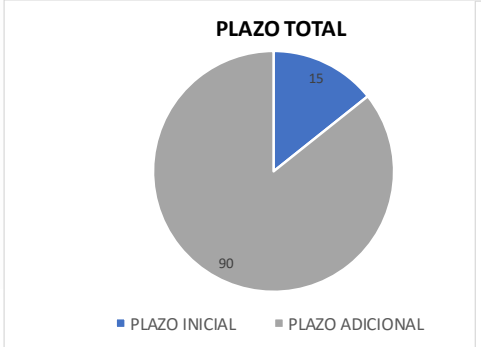
3.2 Plazo

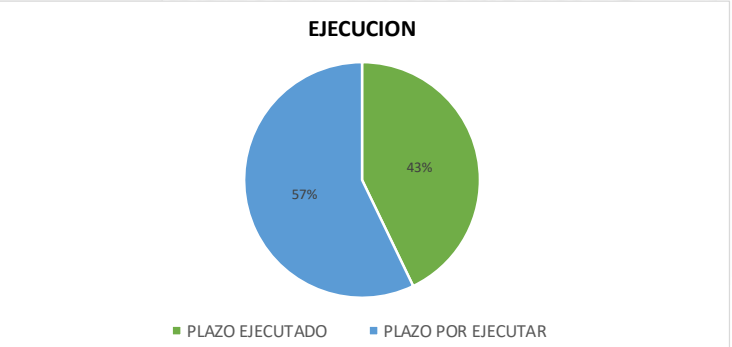
El plazo inicial del contrato SA-MC-06-2022, definido por la cláusula Quinta[2], desde la Firma del Acta de inicio, en fecha, 14 de diciembre de 2022, fue, hasta el 31 de diciembre de 2022. Teniendo en cuenta que el contratista de obra, GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES SAS, elevo solicitud de prorroga N° 1, y que, a su vez, la interventoría, mediante comunicación CCASAS_CSJ.MC.021.2022-002/2022, de 26 de diciembre de 2022, dirigida a la entidad contratante, sustento, recomiendo y avalo ampliar por tres (3) meses, lo cual fue acogido, quedando protocolizado el nuevo plazo contractual y fecha de terminación, mediante las firmas de las minutas de Otro si, correspondiente, el día 28 de diciembre de 2022.

De esta forma, el plazo del contrato en la actualidad es de 3,5 meses, contados desde el acta de inicio y hasta el 31 de marzo de 2023.

Del plazo contractual vigente, a la fecha del presente informe (30 de enero de 2023), se ha cumplido el 43%, (45 días de 105)

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 diciembre de 2022	**MESES**	0,5	**DIAS**	0,0	
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	miércoles, 14 de diciembre de 2022	**DOCUMENTO**		Acta de inicio		
FECHA DE SUSPENSION DEL CONTRATO:	N.A.					
FECHA DE REINICIACION DEL CONTRATO:	N.A					
PLAZO ADICIONAL (PRORROGA 1)	NOVENTA (90) DIAS	**DOCUMENTO**		Otro si		
PLAZO TOTAL ACTUALIZADO	CIENTO OCHO (108) DIAS	**MESES**		**DIAS**	108,0	
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	viernes, 31 de marzo de 2023					
PLAZO EJECUTADO	martes, 31 de enero de 2023	**MESES**		**DIAS**	45,0	





[2] **CLÁUSULA QUINTA – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá como duración desde la Firma del Acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta la terminación de la ejecución y obra entregada., previa aprobación de las garantías únicas exigidas al contratista seleccionado, la expedición del registro presupuestal de compromiso. La prestación de este servicio se realizará en los siguientes Municipios de Risaralda que comprenden el Distrito judicial de Pereira

3.3 Actos administrativos

En el presente informe de avance, los contratos en ejecución presentan acorde con lo ya manifestado, los siguientes actos administrativos, protocolizados y en firme

- **CONTRATO DE INTERVENTORIA - Aceptación de Oferta MC-021-2022**

TIPO DE ACTA	FECHA	OBSERVACION
Firma del contrato	9 diciembre 2022	Mediante Aceptación de Oferta Proceso de Contratación Mínima Cuantía MC-21-2022
Acta de inicio	14 diciembre 2022	Mediante Acta de Inicio
Prorroga 1	29 diciembre 2022	Otro si N° 1 – amplia plazo al 31 de marzo de 2022

- **CONTRATO DE OBRA - Aceptación de Oferta SA-006-2022**

TIPO DE ACTA	FECHA	OBSERVACION
Firma del contrato	7 diciembre 2022	Firma Contrato SA-MC-06-2022
Acta de inicio	14 diciembre 2022	Mediante Acta de Inicio
Prorroga 1	29 diciembre 2022	Otro si N° 1 – amplia plazo al 31 de marzo de 2022

3.4 Control de Obligaciones

Ajustado al contenido del Contrato, CONTRATO SA-MC-06-2022, el seguimiento a las obligaciones del Contratista[3], se define en los siguientes aspectos, y de ello se desprende su estado, cumplimiento o no aplicación:

- **CONTRATO DE OBRA - Aceptación de Oferta SA-006-2022**

[3] **CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: a. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. b. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual. (ANEXO 5 FIRMADO)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL;PARA CONTRATO DE "PROYECTO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO."

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA	EJECUCION / CUMPLIMIENTO			
	SI	NO	N.A	OBSERVACION
Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: a. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. b. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.	X			Precontractual - Firmado ANEXO 5
1. Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en el proceso en las especificaciones tecnicas del proceso. Realizar la obra y entregar los bienes instalados en los sitios señalados y ciñéndose estrictamente a indicaciones suministradas, descritas en la información general del proyecto detalladas en el anexo correspondiente, contenido en el proceso de selección y de acuerdo con las cantidades y valores unitarios descritos en la propuesta presentada por el Contratista.	X			En proceso de ejecuion corte 31 de enero de 2023
2. Entregar el cronograma estimado de obra al interventor durante los 15 dias calendario siguientes a la firma del contrato.	X			Se registra el documento, se actualizo con prorroga 1. en proceso de verificacion por ajustes al presupuesto.
3. EL CONTRATISTA, antes de la ejecución de cada apartado del proyecto, verificará el cumplimiento de la normativa vigente y justificará técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. El costo será asumido por EL CONTRATISTA y reflejado en los gastos de Administración.	X			Se verifica y ajusta a comites realizados en fechas previas al presente informe
4. Constituir las garantías requeridas por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura en los términos del Decreto 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga del contrato, así como informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento	X			Se verifica a la fecha, con inclusion de actualizacion por prorroga 1
5. Contar con el personal solicitado en los estudios previos, el contrato y los anexos técnicos del estudio previo, con la dedicación requerida y pactada. Esta obligación será revisada por el interventor en cada una de las etapas	X			Se verifica cumplimiento, hasta la fecha del Presente Informe
6. Dar cumplimiento estricto a las disposiciones desarrolladas en la Resolución Nº 4386 del 09 de octubre de 2018 "Por el cual se crea e implementa el Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia RUTEC" expedida por el Ministerio del Trabajo, cuando en la ejecución del contrato, se vinculen o contraten personas extranjeras.			X	No se da aplicación, según verificacion en campo.
7. Someter al concepto previo del Interventor, cualquier modificación o cambio que éste considere necesario hacer a las especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar.	X			Se cumple, mediante comites de campo y comuniciacion via correo electronico.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL;PARA CONTRATO DE "PROYECTO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO."

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA	EJECUCION / CUMPLIMIENTO			
	SI	NO	N.A	OBSERVACION
8. Realizar los trámites necesarios de licencias, permisos y autorizaciones que se requieran con el fin de ejecutar las obras objeto del contrato garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental y demás que apliquen, incluyendo entre otros: permiso de aprovechamiento forestal, poda, sustracción de reserva o levantamiento de veda, concesión de aguas, ocupación de cauce, permiso de vertimientos, de emisiones atmosféricas, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), residuos domésticos o convencionales, residuos peligrosos; permiso para trabajos nocturnos, cierre de vías u ocupación de espacio público, Plan de Manejo de Tráfico, permiso para instalación de campamentos temporales, obtener materiales de construcción de fuentes con contrato, de concesión minero y licencia ambiental vigentes, aquellos para la protección del patrimonio arqueológico, entre otros que sean exigidos por las autoridades competentes y necesarios para el desarrollo del proyecto. Los costos asociados y las obligaciones derivadas de estos trámites de licencias y permisos están a cargo del Contratista.	X			Se verifica la ejecucion
9. Reparar y Responder por cualquier daño que ocurra en la obra, por causas imputables al Contratista o a cualquiera de sus empleados, dentro del plazo señalado por el Artículo 2060 del Código Civil. De igual forma debe corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en los planos entregados y especificaciones respectivas.		X		Se verifican, Se verifica cumplimiento, hasta la fecha del Presente Informe, S.N.
10. Realizar los trámites requeridos con el propósito de obtener las licencias, permisos y conexión definitiva de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica. Los costos asociados con estos trámites de licencias y permisos están a cargo del Contratista. (Si aplica).			X	Se verifica - no tiene aplicación
11. El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el Interventor y	X			Se verifica cumplimiento
12. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira -			X	Se verifica - no tiene aplicación en la fecha

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL;PARA CONTRATO DE "PROYECTO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO."

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA	EJECUCION / CUMPLIMIENTO			
	SI	NO	N.A	OBSERVACION
13. Acatar las órdenes que le imparta por escrito y con copia a la Entidad, el interventor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito a la interventoría con copia a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura antes de proceder a ejecutar dichas órdenes. En caso contrario, responde solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Nación - Consejo Superior de la Judicatura. Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notifica por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones exigiendo su cumplimiento. Si la notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el Interventor comunica dicha situación a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, para que tome las medidas que considere	X			Se desarrolla el requerimiento.
14. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL				
a) Cumplir con las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del Contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus Decretos Reglamentarios, Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del presente Contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del presente Contrato. El incumplimiento de estas obligaciones del CONTRATISTA para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única, en el amparo de cumplimiento, como también dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con la normatividad vigente.	X			Se ha verificado la obligacion, con vigencia a 31 de enero de 2023
b) Responder en forma exclusiva por la vinculación del personal, de manera que los errores u omisiones de este, son de su cuenta y riesgo.	X			Se ha verificado la obligacion, con vigencia a 31 de enero de 2023
15. Presentar al Interventor para su aprobación, los ítems no previstos inicialmente en el contrato adjuntando: a) Una explicación detallada técnicamente de la necesidad. b) El APU (Análisis de Precios Unitarios) junto con las cotizaciones que lo respalden o si es mayores cantidades a precios pactados en el contrato.	X			Se ha verificado la obligacion, con vigencia a 31 de enero de 2023
16. El CONTRATISTA deberá entregar un informe con las memorias, con evidencia fotográfica que registre los trabajos realizado por cada avance de pago y al finalizar el contrato el consolidado según lo siguiente: Llevar registro fotográfico del desarrollo del contrato DEL ANTES DE EJECUTAR Y DESPUES DE EJECUTADO, que deberá ser entregado al Interventor del contrato.	X			En proceso de ejecucion corte 31 de enero de 2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL;PARA CONTRATO DE "PROYECTO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO."

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA	EJECUCION / CUMPLIMIENTO			
	SI	NO	N.A	OBSERVACION
17. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El CONTRATISTA, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El CONTRATISTA deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. El CONTRATISTA conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el CONTRATISTA cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad, realizar la adopción del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con el Consejo Superior de la Judicatura, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, Aportando las siguientes evidencias durante la ejecución contractual según cronograma de obra y estas deben ser entregadas al interventor:	X			En proceso de ejecucion corte 31 de enero de 2023
18. Responder a su costa por los perjuicios que se generen como consecuencia de la suspensión de la obra, derivada del incumplimiento de normas y leyes ambientales.			X	No aplica el requerimiento, según los documentos a la fecha
19. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA, cualquier anomalía que se presente durante la prestación del servicio.			X	No aplica el requerimiento, según los documentos del contrato
20. Dar cumplimiento de las políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo, establecidas en el ACUERDO No. PSAA16-10560 "Por el cual se adoptan las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004", elaborar el programa de seguridad y salud en el trabajo según la reglamentación vigente, Anexo 9 FIRMADO.	X			En proceso de ejecucion corte 31 de enero de 2023
21. Durante la ejecución de las obras (siempre que haya trabajadores en el lugar), habrá un responsable de la empresa CONTRATISTA, que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud ocupacional. (designado y con la formación requerida).	X			Se desarrolla el requerimiento.
22. Entregar, instalar y poner en funcionamiento los bienes adquiridos, en los sitios indicados y/o donde lo indique el Interventor del contrato	X			En proceso de ejecucion corte 31 de enero de 2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL;PARA CONTRATO DE "PROYECTO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO."

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA	EJECUCION / CUMPLIMIENTO			
	SI	NO	N.A	OBSERVACION
23. Mantener la obra libre de toda acumulación de desperdicios y escombros, entregándola a su terminación completamente limpia y aseada, así mismo acatar lo dispuesto en la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y toda la normatividad vigente relativa a la movilización, tratamiento, disposición y aprovechamiento de escombros, que para ello dicte la autoridad competente.	X			Se desarrolla el requerimiento.
24. El mezclado del concreto se realizara en obra, obedeciendo al programa de control de calidad de la mezcla desde el inicio del proyecto. Se mantendrá un registro detallado en un informe de ensayos que documenten la cantidad, ubicación de la colocación, ensayos del concreto fresco, resistencia y otros ensayos para todas las clases de mezclas de concreto. (Si aplica.)			X	No se ha presentado la situacion
25. EL CONTRATISTA Realizar a su costo, las pruebas de calidad de los materiales utilizados de acuerdo con la normatividad vigente, el Plan de Calidad y las instrucciones del interventor, deberá presentar un Informe el al interventor de la calidad del concreto a utilizarse donde se registre memorias descriptivas de los controles realizados, que conste como mínimo lo siguiente: nombre del constructor, Ing. residente, procedencia de los materiales, listado de las Normas Técnicas empleadas (NTC) para la elaboración de ensayos, ensayos realizados, laboratorios utilizados, análisis de resultados, registro fotográfico.			X	No se ha presentado la situacion
26. EL CONTRATISTA, tomara las medidas necesarias para garantizar el suministro de electricidad según potencia requerida, asumiendo los gastos por el consumo.	X			Se desarrolla el requerimiento.
27. Realizar reuniones semanales de obra con el Interventor para evaluar el avance del contrato de obra y las eventuales dificultades que se lleguen a presentar; lo anterior de acuerdo con la programación de la obra.	X			Se desarrolla el requerimiento.
28. Presentar mensualmente, en el Informe detallado del estado del contrato de obra con porcentajes de avance, fotografías y cualquier otro recurso que evidencien el avance real de las labores contratadas, el cumplimiento del PGAS (Plan de Gestión Ambiental y Social), al igual que con el avance de la Gestión de la Seguridad y Salud en El Trabajo (SG-SST); bajo los términos que dictan las normas colombianas y los fijados contractualmente.	X			Se desarrolla el requerimiento.
29. Presentar al interventor, al menos con diez (10) días de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga, adición, suspensión y reinicio del contrato	X			Se desarrolla el requerimiento. En proceso de evaluacion
30. Presentar al Interventor en caso de retraso en la ejecución de la obra, el Plan de Contingencia o actualización de cronograma de obra para mitigar el retraso generado, debidamente suscrito por el Representante Legal.			X	No se ha presentado la situacion

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL;PARA CONTRATO DE "PROYECTO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO."

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE OBRA	EJECUCION / CUMPLIMIENTO			
	SI	NO	N.A	OBSERVACION
31. Entregar a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, a la firma del Acta de Recibo Final de Obra, todos los planos récord de las obras ejecutadas (Arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, etc.), bitácora de obra, catálogos, manuales de mantenimiento y operación, estudios y diseños, certificaciones, informes de las pruebas de estanqueidad, y otras pruebas de funcionalidad y calidad realizadas, plan de sostenibilidad, licencias y permisos obtenidos y demás documentos relacionados con el objeto del contrato. (si aplica)			X	No se ha presentado la situacion
32. Brindar al interventor y al coordinador del proyecto, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de Acta de Liquidación del contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación y recibo a satisfacción de las obras objeto del contrato.			X	No se ha presentado la situacion
33. Cumplir con la Resolución 1257 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible promueve el cierre de ciclos de materiales, el aprovechamiento de subproductos e impone requisitos de trámite, de la siguiente forma:	X			Se desarrolla el requerimiento. En proceso de evaluacion
34. Entregar al interventor para cada pago y en la Liquidación del contrato de obra, los soportes de pago de los aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Parafiscales del personal de nómina con el cual ejecute el contrato; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	X			Se desarrolla el requerimiento. En proceso de evaluacion

Atentamente,

CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS
RL. JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
INTERVENTORIA

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1 Personal en Obra

4.1.1 Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORIA	No. SA-MC-06-2022
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL; PARA EL CONTRATO DE "PROYECTO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO."
CONTRATISTA:	CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS NIT. 900.132.794-0
DIRECTOR GENERAL / RESIDENTE	ING JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR CC. 79244.696
APOYO TECNICO – ADMINISTRATIVO RESIDENTE DE OBRA	ARQ. HUVARLEY ZAPATA CASTRILLON CC1.088.348.451

4.1.2 Seguridad Social Interventoría

Se define el cumplimiento de las afiliaciones del personal al sistema de seguridad social Integral, mediante certificados de afiliación del personal y planillas de pago mes de diciembre 2022 – enero 2023

Planilla N°	Salud	Pensión
63692729	Diciembre 2022	Noviembre 2022
8364380707	Enero 2023	Diciembre 2022

4.1.3 Contrato de Obra

CONTRATO DE OBRA	No. SA-MC-06-2022
OBJETO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura el Mantenimiento y Adecuación de las Sedes Judiciales del Distrito",
CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES SAS – CONSTRUINTEL SAS
DIRECTOR ADMINSTRATIVO Y FINANCIERO DE PROYECTO	LUIS FERNANDO MORALES RESTREPO C.C 79.956.041
DIRECTOR DE OBRA	ARQ. RESTAURADOR ANDRES JULIAN RINCON ROMAN C.C. 10.027.880 MP A66222002-10027880 CPNA

4.1.4 Seguridad Social Obra

Se verifica con certificación expedida por el representante legal, bajo el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 1150 de 2007. A la fecha no se tiene personal en obra.

Planilla N°	Salud	Pensión
64616069	Enero 2023	Diciembre 2022

4.2 Equipos

El contratista para el presente periodo, desarrollo actividades de consultoría técnica y financiera sobre el proyecto en la sede principal del palacio de justicia de Pereira, sin realizar intervención directa en campo, con equipos especializados.

Por la condición técnica de las obra a ejecutar, los equipos son menores, tales como herramienta de mano y herramienta menor.

No ha sido necesaria la disposición de materiales sobrantes.

4.3 Control SST

Se presento programa de implementación del Sistema de seguridad y salud en el trabajo, por parte del contratista, el cual se avalo por la interventoría, toda vez que se encuentra ajustado a los desarrollos técnicos por ejecutar.

Este programa, se valida para la sede del palacio de justicia de Pereira, no para las sedes administrativas por intervenir, para lo cual el contratista deberá presentar un programa ajustado a cada una de ellas.

4.4 Comunicaciones

Para el presente periodo, se cursaron entre las partes, vía correo electrónico, las siguientes comunicaciones.

ORIGEN	FECHA	NUMERO DOCUMENTO	DESCRIPCION	OBSERVACION
OBRA	22/12/2022	S.N – Documento editable	Cronograma Ejecución Rama Judicial Pereira	Se proceso Información, respuesta según oficio de Interventoría CCASAS_CSJ.MC.021.2022-001-2022
OBRA	22/12/2022	S.N – Documento PDF	Solicitud de Prorroga	Se tramito concepto y aval a la entidad - CCASAS_CSJ.MC.021.2022-002-2022

INTERV	27/12/2022	CCASAS_CSJ.MC.021.2022-003/2022	Solicitud de Prorroga	Dirigido a entidad Contratante
INTERV	10/01/2023	CCASAS_009_CSJ.MC.021.2022-001-2023.	Recomendaciones, solicitudes, sugerencias	Dirigido a Contratista de Obra
OBRA	10/01/2023	S.N. (COMUNICACIÓN 002)	Solicitud ingreso personal y equipos	Se tramito a la entidad.
OBRA	11/01/2023	S.N. - VARIOS	Fichas técnicas manto asfaltico	Se aprobó y elevo recomendaciones según oficio
OBRA	21/01/2023	S.N. (COMUNICACIÓN N° 5)	Ingreso de personal	Se tramito a la entidad
OBRA	31/01/2023	S.N. - VARIOS	Ingreso de personal, afiliaciones ARL, planillas	Se verifico y tramito a la entidad.

CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS

5. ASPECTOS TECNICOS

Con base en los compromisos contractuales, el contratista, presento para el presente periodo, programación, especificaciones técnicas y ajuste de cantidades al proyecto de forma mancomunada con la interventoría y presentada a la entidad contratante mediante comité de fecha 10 de enero de 2023 y 20 de enero de 2023.

De las actividades de aterrizado del proyecto y del presupuesto se concuerda que algunas mayores cantidades de intervención se presentan en el palacio de justicia Sede principal Pereira, particularmente lo correspondiente a terrazas, y área del piso externo a intervenir.

De igual forma, se establece que la intervención de los pisos exteriores requiere un análisis técnico de fondo, ya que la intervención que se realizara obedece a áreas que están sobre el archivo general de la entidad, lo cual reviste especial atención y riesgo en caso de no realizarse una adecuada intervención.

Con base en lo anterior, se predefine que algunas sedes proyectadas a intervenir, podrían no ser objeto de intervención.

Durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2022 y 31 de enero de 2023, la vacancia judicial, sesgo la oportunidad de realizar la valoración de algunas sedes y algunos de los sitios de intervención del palacio de justicia de Pereira.

5.1 Actividades en Ejecución

Las actividades desarrolladas en el presente periodo, son de orden administrativo, y presupuestal, la temporada de diciembre, representa un standbye de actividades comerciales que impide un desarrollo normal de ejecución de obras, al estar limitados los despachos de materiales, y en algunos casos la limitación de carga por vías nacionales.

5.2 % Avance de Obra

Para el presente periodo, el avance de ejecución es del 3%, sobre un 33% programado, aspecto que si bien no es imputable al contratista, si requiere la advertencia de incorporar frentes de trabajo, acorde con lo especificado en el estudio previo del proyecto y documentos del proceso.

5.3 Control de Materiales y equipos

Durante el presente periodo, se validan los materiales a utilizar en la intervención de las terrazas, así como los equipos menores que se dispondrán.

Las fichas técnicas del fabricante son evaluadas por la interventoría, y consultadas al mismo, por lo cual mediante comunicación al contratista, se aprobaron los insumos, aclarando que no se aprueba la marca, sino la especificación, por lo cual el contratista de obra es autónomo en adquirir el producto o insumos al proveedor que considere se ajusta a su presupuesto, le garantiza despacho y disponibilidad de materiales.

5.4 Programación

Teniendo en cuenta que el proyecto se concibió inicialmente con fecha de terminación a 31 de diciembre de 2022, que fue prorrogado a 31 de marzo de 2023, pero que, en la actualidad, presenta un atraso del 30%, se solicito al contratista un ajuste de la programación, conteniendo los frentes de trabajo (4) contractuales.

Lo anterior Maxime, cuando las sedes se encuentran disponibles del 11 de enero de 2023 en adelante.

CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS

6. ASPECTOS FINANCIEROS – CONTABLES

El contrato de obra presenta el siguiente estado financiero

CONTRATO DE OBRA	No. SA-MC-06-2022
OBJETO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura el Mantenimiento y Adecuación de las Sedes Judiciales del Distrito",
CONTRATANTE	Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Risaralda.
CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES SAS – CONSTRUINTEL SAS
VALOR:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($455.342.994) incluido IVA

SECTOR DE INTERVENCION	ACTUALIZADA al 31/01/2023	REALIZADA al 31/01/2023	POR EJECUTAR	TOTAL INVERSION REALIZADA
INVERSION TORRE A	$ 115.313.959	$ -	$ 115.313.959	
INVERSION TORRE B	$ 36.726.050	$ -	$ 36.726.050	$ -
INVERSION TORRE C	$ 33.127.668	$ -	$ 33.127.668	
PISOS ENTRADA PRINCIPAL	$ 168.060.455	$ -	$ 168.060.455	TOTALPOR INVERTIR
BODEGA	$ 30	$ -	$ 30	
SALA DE AUDIENCIAS	$ 12.217.300	$ -	$ 12.217.300	$ 392.831.462
Sede Judicial de Balboa	$ 1.559.248	$ -	$ 1.559.248	
Palacio de Justicia Mistrato	$ -	$ -	$ -	% DE INVERSION
Palacio de Justicia de Gúatica	$ -	$ -	$ -	0,00%
Sede Judicial la Celia	$ -	$ -	$ -	
Palacio de Justicia La virginia	$ 3.869.226	$ -	$ 3.869.226	% POR INVERTIR
Palacio de Justicia Quinchia	$ 21.957.525	$ -	$ 21.957.525	100,00%
Palacio de Justicia de Pueblo Rico.	$ -	$ -	$ -	

Los valores presentados y el porcentaje aplicado se da sobre el costo directo, a cada uno de ellos debe aplicarse

15% de administración, la Utilidad calculada en el 5% sobre la administración, (figura contractual), el Iva sobre la Utilidad.

6.1 Nuevos Ítem

Durante el periodo de ejecución del presente informe, y con base en el aterrizado realizado, se proyecta la creación de nuevos ítem, en algunos sectores de intervención.

No obstante, para el presente informe no se han elevado las solicitudes, no se han presentado los análisis de precios unitarios por parte del contratista, toda vez que la definición técnica y el alcance de cada uno de ellos se esta midiendo en campo en conjunto con la interventoría.

6.2 Actas parciales

Para el presente periodo de intervención, no se han presentado actas parciales o solicitudes de pre-actas, por parte del contratista de obra o de interventoría.

7. ASPECTOS AMBIENTALES

Para el presente periodo de ejecución, y teniendo en cuenta que el contratista de obra no ha iniciado las intervenciones en ninguno de los frentes de trabajo, el seguimiento a las fichas ambientales no se presenta.

No obstante, la entidad contratante, por intermedio del profesional ambiental ha realizado, las charlas de inducción, respecto del componente ambiental, la forma de realizar el seguimiento, se han realizado recorridos de campo y se han destinado los sitios de acopio temporal para las futuras disposiciones de materiales sobrantes.

Las capacitaciones al personal de obra e interventoría son ajustadas a las normas vigentes y políticas de manejo ambiental de la entidad.

7.1 Verificación aspectos ambientales

N.A.

CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS

8. RECOMENDACIONES

- A la entidad contratante, tener en cuenta que las actividades por desarrollar dentro del proyecto comprometen, sitios sensibles para la entidad, como lo es las zonas de archivo, de terrazas, y pisos exteriores del edificio del palacio de justicia sede principal – Pereira.

- Que, con base en ello, se requiere un análisis juicioso y especializado, el cual dentro de los alcances presentados por el contratista de obra y verificados por la interventoría, determinan que algunos recursos deberán ser ajustados dentro del presupuesto.

- Que algunos ítem, representativos, están sujetos a aprobación única y exclusiva de la entidad, en cuanto a colores, texturas y acabados. (concreto estampado), y que para facilitar estas decisiones el contratista presentara, alternativas de cromatografía, costos y diseños finales.

- Que se acoja la solicitud del contratista de no evaluar las sedes proyectadas, hasta tanto no se determine el alcance final de la sede principal, aspecto que, para el cierre del presente informe, se encuentra en proceso.

9. CONCLUSIONES

- El proyecto en ejecución presenta un atraso significativo, soportado en:

    - Que, del primer periodo de ejecución, del 15 de diciembre de 2022 al 30 de enero de 2023, correspondiente al 43% del plazo contractual, actualizado a prorroga 1 y con fecha de terminación el 31 de marzo de 2023, se vio afectado por la vacancia judicial, la cual comenzó desde el día 19 de diciembre de 2022 al 11 de enero de 2023, dejando, la posibilidad de ejecutar obras solo los últimos 20 días.

    - Que, confluye con la vacancia judicial, el cierre de actividades comerciales de proveedores de insumos representativos, los cuales advirtieron al contratista y este a su vez a la interventoría, que no desarrollarían actividades de despachos o ventas de insumos, hasta tanto no se normalice el cambio de año, fecha que se dio por concluida el 16 de enero de 2023.

- Que el contratista presento alternativas de intervención para las zonas exteriores del palacio de justicia – Pereira, y estas son objeto de evaluación por parte de la entidad y la interventoría.

- Que es necesario, reprogramar la obra en sus frentes de trabajo y ejecución, en cualquier caso inmerso de los requerimientos contractuales de frentes de trabajo y personal.

- La inversión a la fecha es nula, por las razones expuestas, pero es viable la recuperación de tiempo y la consecuente inversión, con la reprogramación definida previamente.

  No obstante, debe tenerse en cuenta, que el régimen de lluvias es variable, y que las intervenciones de las terrazas podrán verse afectadas por el clima. En cualquier caso, debe garantizarse por parte del contratista, la seguridad y cuidado de los equipos en pisos suprayacentes a las terrazas, al momento de su intervención.

Atentamente,

CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS
RL. JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
INTERVENTORIA

ANEXOS

GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S

Pereira, 22 de diciembre de 2022

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PEREIRA – RISARALDA
Carrera 8 No. 42 B 50 Piso 3
Pereira, Risaralda

Asunto: Solicitud de PRÓRROGA

Referencia: Contrato No. SA-MC-06-2022 *"Mantenimiento y adecuación de las sedes judiciales del distrito"*

Cordial saludo.

A la fecha nos encontramos en la ejecución del contrato en referencia, adjudicado el día 07 de diciembre del presente año y legalizado el pasado 14 de diciembre del mismo mes mediante la firma del acta de inicio.

Teniendo en cuenta que la figura de la prórroga en contratación estatal no es estática ni uniforme en su definición y eficacia y que, según las condiciones, se producen efectos distintos, nos permitimos realizar la presente solicitud, toda vez que se deben tener en cuenta algunas variables a saber:

MARCO LEGAL

1. En función del momento, para lo cual nos encontramos en la etapa de ejecución.
2. Las causas que originan la presente solicitud, que, para el presente proceso, son de fuerza mayor.
3. En función de las circunstancias actuales, económicas y logísticas que podrían impactar al balance del contrato.
4. Por la forma en la que ocurre la fuerza mayor, para el presente caso, una situación coyuntural en la cadena de abastecimiento de algunos materiales requeridos en el contrato.

5. Y lo anterior, teniendo en cuenta que las circunstancias, a la fecha de la presente comunicación aún se pueden denominar transitorias.

ARGUMENTACION TECNICA

1. Las actividades contratadas debido a las dificultades climáticas que se tienen, no se podrán culminar en los plazos contratados inicialmente. La actividad de impermeabilización de cubierta es una actividad que no se puede realizar de forma completa debido a las lluvias permanentes que tenemos en la ciudad de Pereira, y podría ocasionar filtraciones y afectaciones en los pisos anteriores. Lo anterior es verificable desde el IDEAM, el cual publica el reporte del clima. Para el caso, se aplica la fuerza mayor.
2. El Material requerido para las cubiertas, debido a la alta cantidad del mismo no está todo disponible para las fechas requeridas. A la fecha, muchos proveedores, se encuentran en verificación de inventarios, cierre general por vacaciones de fin de año y demoras logísticas a nivel nacional e internacional, por deficiencias en las cadenas de suministro. Circunstancia de tipo logístico que impide el desarrollo normal del objeto social.
3. La entidad cierra totalmente las instalaciones a partir del viernes 23 y regresan después del 10 de enero, por lo tanto, las actividades que se deben realizar dentro de cada juzgado, oficina u otro no es posible ya que no se cuenta con el acceso para ello. Es importante tener en cuenta que la información de los archivos de las oficinas de los juzgados es de condición critica y lo mas recomendable es velar por el aseguramiento de la información. La condición se aplica a las sedes ubicadas en los municipios de Risaralda, los cuales tienen la misma situación de horarios y cierre general. Lo anterior es una situación transitoria, pero impacta la ejecución del objeto contractual.

SOLICITUD:

Prorrogar por un término de CIENTO DIEZ (110) días, desde la fecha de terminación acordada inicialmente (31 de diciembre de 2022), hasta el 31 de marzo del año 2023.

Quedando así:

FECHA DE INICIO	DICIEMBRE 14 DE 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	DICIEMBRE 31 DE 2022
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA	MARZO 31 DE 2023

Se reitera la intensión absoluta de cumplir con el objeto contractual, por parte de nuestra empresa y que la prórroga, como instrumento de apoyo transparente, es un elemento legal que promueve el éxito en la contratación estatal.

Atentamente,



LUIS FERNANDO MORALES RESTREPO
Representante Legal
GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES SAS

CONSTRUINTEL
Grupo Constructores Inteligentes S.A.S.

Pereira, 10 de Enero de 2023

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PEREIRA – RISARALDA
Carrera 8 No. 42 B 50 Piso 3
Pereira, Risaralda

Asunto: Listado de Personal Obra

Referencia: Contrato No. SA-MC-06-2022 *"Mantenimiento y adecuación de las sedes judiciales del distrito"*

Buenos días

Nos permitimos relacionar el personal de la empresa que esta autorizado para realizar actividades dentro del contrato de la referencia:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DOCUMENTO
Luis Fernando Morales	Gerente General	79956041
Juan Carlos Ramirez España	Sub Gerente	10123801
Orfanny Cano Castañeda	ayudante	1088022619
María Paula Cortes	Ingeniera Civil	1093227343
Juan Felipe Rubio	Ingeniero Civil	1053806959
Juana Julieth Erazo Torres	Auxiliar Siso	1107086870
Juliana Vanessa Castaño	Profesional SG SST y Ambiental	34065807
Sergio Pérez Guevara	Maestro de Obra	1088356697
José Alirio Bermúdez	Oficial	10017828

+57 320 4370891
contacto@construintel.com
CONSTRUINTEL S.A.S.
Bogotá: Calle 69 # 5-66
Pereira: Centro Comercial Pereira Plaza
Local 232-4
CONCEPTO SANITARIO No. 66-001-005-VACH-2021
www.construintel.com

El personal contratista, Técnico operario y ayudantes serán enviados una vez se tenga definidos completamente.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO MORALES RESTREPO
Gerente General
CONSTRUINTEL S.A.S.
Calle 69 # 5-66 – Bogotá
Centro Comercial Pereira Plaza Local 232 A - Pereira
Celular: +57 318 5530960
lfmorales@construintel.com
CONCEPTO SANITARIO No. 66-001-005-VACH-2021

Síganos en Ariba Network

CONSTRUINTEL
Grupo Constructores Inteligentes S.A.S.

Pereira, 17 de Enero de 2023

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PEREIRA – RISARALDA
Carrera 8 No. 42 B 50 Piso 3
Pereira, Risaralda

Asunto: Listado de Personal Obra

Referencia: Contrato No. SA-MC-06-2022 *"Mantenimiento y adecuación de las sedes judiciales del distrito"*

Buenos días

Nos permitimos relacionar el personal de la empresa que esta autorizado para realizar actividades dentro del contrato de la referencia:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DOCUMENTO
Luis Fernando Morales	Gerente General	79.956.041
Juan Carlos Ramirez España	Sub Gerente	10.123.801
Arq. Julián Rincón	Director de Proyecto	10.027.880
Orfanny Cano Castañeda	ayudante	1.088.022.619
María Paula Cortes	Ingeniera Civil	1.093.227.343
Juan Felipe Rubio	Ingeniero Civil	1.053.806.959
Juana Julieth Erazo Torres	Auxiliar Siso	1.107.086.870
Juliana Vanessa Castaño	Profesional SG SST y Ambiental	34.065.807
Sergio Pérez Guevara	Maestro de Obra	1.088.356.697
José Alirio Bermúdez	Oficial	10.017.828
Sebastián quintero Arias	Ayudante Practico Obra	1.004.778.118

+57 320 4370891
contacto@construintel.com
CONSTRUINTEL S.A.S.
Bogotá: Calle 69 # 5-66
Pereira: Centro Comercial Pereira Plaza
Local 232-4
CONCEPTO SANITARIO No. 66-001-005-VACH-2021
www.construintel.com

El personal contratista, Técnico operario y ayudantes serán enviados una vez se tenga definidos completamente.

De igual manera adjuntamos los documentos de los vehículos para que nos apoyen con el ingreso y parqueo de los vehículos

MOTOCICLETAS:

TSD-58E – GIXXER 150	(PERMANENTE)
CFR 33G – HONDA 125	(PERMANENTE)
OEZ 57E – DUCATI 950	(OCASIONAL)

AUTOMOVILES:

IJX 963 NISSAN XTRAIL	(OCASIONAL)
RGB 068 CHEVROLET	(PERMANENTE)
HHY 514 NISSAN	(OCASIONAL)
PFN 270	(OCASIONAL)
KQP391 SUSUKI	(OCASIONAL)

Cordialmente,

LUIS FERNANDO MORALES RESTREPO
Gerente General
CONSTRUINTEL S.A.S.
Calle 69 # 5-66 – Bogotá
Centro Comercial Pereira Plaza Local 232 A - Pereira
Celular: +57 318 5530960
lfmorales@construintel.com
CONCEPTO SANITARIO No. 66-001-005-VACH-2021

Síganos en Ariba Network

CCASAS_CSJ.MC.021.2022-001/2022

Pereira Risaralda, 23 de diciembre de 2022

Señores
GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES SAS
Ing. LUIS FERNANDO MORALES RESTREPO
Representante Legal

CC. DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PEREIRA – RISARALDA
Pereira, Risaralda

REFERENCIA: **Contrato No. SA-MC-06-2022 "Mantenimiento y adecuación de las sedes judiciales del distrito"**

ASUNTO: Observaciones Programación Presentada -22/12/2022

Cordial Saludo,

Con base en la estructura de la programación presentada, y teniendo en cuenta que:

1. La programación esta ajustada a 110 días, a partir del día 12 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, amparada en la solicitud de prorroga presentada, demarcando actividades administrativas entre el inicio mencionado y el día 23 de diciembre de 2022 (12 días), un tiempo cesante e inactivo del 23 de diciembre de 2022 hasta el día 10 de enero de 2022, (17 días), momento en que se programa el inicio de ejecución con intervención en la Torre A.

2. Se define un periodo de intervención para el cambio de piso de entrada principal, del 16 de enero al 6 de marzo de 2023, (50 días).

3. Se define la intervención de la sala de audiencias en periodo de 12 días entre el 12 de febrero y 24 de febrero de 2023.

4. Se plantea como fecha de inicio la intervención de las terrazas el día 10 de enero de 2023, comenzando con la existente en la Torre B, por 14 días y posteriormente se interviene el día 21 de marzo de 2023, la terraza de la torre C, dejando un espacio de intervención a este nivel de 18 días.

5. Las Intervención de las Sedes, se encuentra programada a partir del día 16 de enero (sede La virginia), y hasta el 10 de marzo con la terminación de la intervención en la sede Quinchía.

Se sugiere:

- Definir las actividades que desarrollara el contratista en el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2022, y el 10 de enero de 2023.

- Presentar una programación para la intervención de cambio de piso por sectores y áreas, enmarcada en las fechas definidas, 16 de enero al 6 de marzo de 2023, (50 días), adjuntando, esquemas de sectorización, cerramientos, manejo de circulación para peatones y vehículos (si aplica).

- Realizar ajuste a la intervención de la sala de audiencias, de manera que la fecha de terminación y entrega de este recinto sea a más tardar el día 30 de enero de 2023. Incluir los tiempos de coordinación con la entidad y con otros proveedores como son los encargados de equipos audiovisuales y aires acondicionados.

- Hacer continua la intervención de las terrazas, sus impermeabilizaciones, y demás tratamientos, con el fin de optimizar las acciones de coordinación de accesos de materiales, trabajadores, así como la protección de equipos, archivos y demás elementos en las oficinas que se encuentran bajo las terrazas en forma directa.

- Presentar un cronograma de visitas (recorrido), previo al inicio de la intervención de las sedes, con el fin de alinear los tiempos de la entidad, las sedes y contratistas de obra e interventoría.

Se deja en claro, que los tiempos de intervención, son y están definidos por el contratista, y por tanto en la determinación de cada uno de ellos para cada ítem o actividad, se entiende que son producto de la evaluación rigurosa de cada uno de ellos, teniendo en cuenta, los suministros, transportes, disponibilidad, accesos a los edificios, jornadas de trabajo

permitidas y aspectos imprevistos que afecten el normal desarrollo de las actividades y sus rendimientos.

Finalmente se recomienda, adicionar a la presentación de la programación la misma en Project o similar. No necesariamente valorizada.

Atentamente,



CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS
RL. JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR

CCASAS_009_CSJ.MC.021.2022-001-2023

Pereira Risaralda, 10 de enero de 2023

Señores
GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES SAS
Ing. LUIS FERNANDO MORALES RESTREPO
Representante Legal

CC. DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PEREIRA – RISARALDA
Pereira, Risaralda

REFERENCIA: Contrato No. SA-MC-06-2022 "Mantenimiento y adecuación de las sedes judiciales del distrito"

REFERENCIA: Aceptación de Oferta Proceso de Contratación Mínima Cuantía MC-21-2022", oficio DESAJPEO22-453, de fecha 9 de diciembre de 2022 "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, el servicio de Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental; para el contrato que realizará "el mantenimiento y adecuación de las Sedes Judiciales del Distrito de Pereira - Risaralda."

ASUNTO: Directrices - Solicitudes - Recomendaciones

Cordial Saludo,

Por medio del presente, se reiteran y ratifican las siguientes directrices - solicitudes y recomendaciones, a tener en cuenta para el desarrollo del Proyecto en ejecución, normal desarrollo de los contratos, y plena coordinación con la entidad contratante por intermedio de la Supervisión.

Directrices – Solicitudes, recomendaciones de Orden Administrativo

Para el ingreso de personal a las edificaciones y áreas de trabajo.

1. Es requerido con antelación de mínimo 24 horas el envió a la interventoría de la relación con:

   - Nombres y apellidos completos
   - Numero de Documento de Identidad
   - Cargo y función que desempeñara en las instalaciones
   - Permanencia solicitada.
   - Numero de Celular
   - Jornada en la cual permanecerá en las instalaciones.

2. Debe anexarse a la relación anterior, la certificación de la ARL de cada uno de quienes ingresan.
3. Debe establecerse claramente, la persona a cargo de quien estará el personal, en su permanencia en las instalaciones.
4. Si es personal que trabajara en alturas, la certificación de cumplimiento del curso correspondiente.
5. Debe tenerse en cuenta que las 24 horas de antelación, se toman con base en las 08:00 horas del día que realizara el ingreso, dado el tramite que debe realizarse ante la supervisión y el personal de Vigilancia.
6. Se debe elaborar un mecanismo de identificación del personal que ingresa y permanece en las instalaciones.
7. Deben emitirse claras indicaciones al personal que ingresa, respecto al uso de dotación personal, traje de obra o labor, EPP, no se permitirá la permanencia de personal que no cumpla las indicaciones.
8. Preferiblemente, el personal de obra debe realizar desplazamientos por las escaleras, evitando lo mayor posible, interferir con el funcionamiento y uso ordinario de ascensores destinados a usuarios y funcionarios.
9. Los traslados de materiales deberán efectuarse por las escaleras, salvo coordinación y autorización escrita del jefe de instalaciones de los edificios.

10. Las áreas de trabajo, independiente del sector, actividad y proceso constructivo que se ejecute, deben terminar el día libre de escombros y desechos, para lo cual debe darse estricto cumplimiento al plan de manejo ambiental.
11. Los trabajos nocturnos, deben ser programados con mínimo, 48 horas de antelación y debe remitirse en la solicitud de ingreso, el nombre de la persona a cargo del control y vigilancia del personal en dichos trabajos.

En cuanto al manejo de información y correspondencia:

12. Se reitera que la comunicación que se curse entre las partes debe tramitarse por medio de los correos electrónicos registrados y actualmente en uso:

    - Supervisión: imaturac@cendoj.ramajudicial.gov.co
    - Apoyo a supervisión: apodireadmper@cendoj.ramajudicial.gov.co
    - Interventoría: cca_sas@outlook.com
      Satoja2003@hotmail.com
    - Contratista: jcramirez@construintel.com
      jfrubio@construintel.com
      lfmorales@construintel.com

13. Se solicita que, en el asunto de la comunicación remitida, se cite el N° de Contrato – y el asunto especifico.
14. Se solicita que cada asunto se maneje en un hilo separadamente, con el fin de poder hacer la trazabilidad al mismo, en forma independiente.
15. El uso de los grupos de WSP, solo facilita la comunicación entre las partes y será de gran utilidad para coordinaciones y resolver inquietudes, en tiempo real. Los aspectos relevantes e inherentes a los contratos deben ser por escrito y copiados o enviados vía e-mail.

Directrices – Solicitudes, recomendaciones de Orden Técnico

16. Se requiere del contratista, que previo al ingreso de herramientas, equipos menores, materiales o insumos, estos sean relacionados en listado general, con nombre, cantidad, unidad y si es consumible o no, especificando el piso o área de trabajo en que será utilizado su fecha de retiro de las instalaciones o si permanecerá en el lugar autorizado como campamento de obra.

17. Se requiere del contratista, que previo a solicitar el ingreso de materiales o insumos, se anexe, con a relación anterior, la ficha técnica del insumo se relacione con ella la actividad en la cual será utilizada, para la aprobación de la interventoría.

18. Se requiere, estricto cumplimiento al plan de manejo ambiental, estipulado en el contrato y establecido por la entidad.

19. Se recuerda que los informes de ejecución de obra deben contener como mínimo, los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos, ambientales, financieros, contables del avance y deben presentarse mensualmente, y para los cortes de obra, estos deben incluir registro fotográfico del antes, durante y después en cada actividad y sector en ejecución.

20. Ninguna actividad no prevista o nuevos ítems podrán ejecutarse sin el debido aval de la interventoría y por ende autorización de la supervisión.

Atentamente,



CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS
RL. JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR

INTERVENTORIA

Condominio Campiñas de Combia C58-Via Pereira Marsella
Pereira - Risaralda
3053022929 -3053022727
cca_sas@outlook.com

CCASAS_CSJ.MC.021.2022-002/2022

Pereira Risaralda, 26 de diciembre de 2022

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PEREIRA – RISARALDA
Carrera 5B No. 39 - 08 Piso 1
Pereira, Risaralda

REFERENCIA: **Contrato No. SA-MC-06-2022 "Mantenimiento y adecuación de las sedes judiciales del distrito"**

ASUNTO: Concepto solicitud de Prorroga - Presentada - 23/12/2022, por el contratista CONSTRUINTEL SAS

Cordial Saludo,

Con base en las obligaciones contractuales de la interventoría numeral 10, en el marco del contrato – Aceptación de Oferta Proceso de Contratación Mínima Cuantía MC-21-2022", oficio DESAJPEO22-453, de fecha 9 de diciembre de 2022, en el cual se establece que la interventoría deberá:

> *"Emitir concepto técnico, jurídico, financiero, contable o ambiental cuando quiera que surjan dudas sobre el alcance de modificaciones durante la ejecución del Contrato, con el fin de establecer la viabilidad de las mismas. En el concepto, el Interventor debe establecer si los cambios pueden ser realizados de común acuerdo y por escrito entre Oficio el Contratista, el Interventor y el Supervisor designado o si es necesario realizar Otrosíes, Prórrogas o Adiciones al contrato. Dicho concepto debe ser emitido por el*

profesional idóneo que la Interventoría debe contratar para tal fin. Estos documentos deben ser custodiados por el Supervisor designado mientras se hace entrega a la Coordinación de Asistencia Legal"

Se procede a emitir concepto y recomendaciones con base en los siguientes:

Antecedentes

1. EL **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** S**ECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PEREIRA – RISARALDA,** una vez surtida la etapa precontractual del proceso SA MC 06 2022, adjudico la ejecución de las obras a la firma **GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S**, representado legalmente por **LUIS FERNANDO MORALES RESTREPO,** mediante contrato del mismo número, en fecha 7 de diciembre, por valor de 455.342.994, incluido AIU e IVA., y con plazo contractual a 31 de diciembre de 2022.

2. En fecha 14 de diciembre de 2022, surtidos tramites de protocolización se elevó el acta de inicio al contrato.

3. En fecha 15 de diciembre de 2022, la entidad contratante, la interventoría y el contratista de Obra, efectuaron comité técnico administrativo, para establecer el alcance, tiempo y forma de intervención de las sedes objeto de adecuación y mantenimiento.

4. Cumplido el comité, se estableció la necesidad de ajustar las intervenciones a los horarios que la entidad y las distintas sedes manejan en virtud de la vacancia judicial, que inicio el día 19 de diciembre del año y mes en curso. Aspecto que en casos concretos limita la posibilidad de intervención en el momento y oportunidad actual.

5. Que, igualmente efectuado un recorrido del sitio de las obras y verificadas actividades representativas en la órbita del contrato, el Contratista, **GRUPO**

CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S, advirtió sobre la poca disponibilidad de insumos y mano de obra disponible, dado el periodo festivo de fin de año. En donde proveedores de insumos y mano de obra igualmente se encuentran en cierres navideños o en realizando inventarios, dejando los despachos y suministros para el mes de enero de 2023.

6. Que con soportados argumentos el contratista, en fecha 22 de diciembre del año en curso, solicita una prorroga de 110 días posteriores al vencimiento actual del contrato, documento al cual se le solicitaron aclaraciones, ya que el mismo contratista presento reprogramación de actividades por capítulos de obra y sedes de intervención ajustada a 110 días y al 31 de marzo de 2023.

Concepto de la interventoría

Verificados los argumentos expuestos por el contratista en comunicación de fecha 22 de diciembre y reprogramación ajustada a fecha 26 del mismo mes y año, la interventoría conceptúa y define la solicitud de prorroga bajo los siguientes argumentos y de la siguiente manera:

7. Verificadas las áreas de intervención, analizados los estudios previos y demás documentos base del proceso licitatorio, es prudente afirmar que los tiempos pensados para las intervenciones se vieron afectados por la gestión precontractual, en virtud a las instancias de cada uno de los procesos en el marco de cada modalidad de contratación, (selección abreviada y mínima cuantía).

8. Que superadas las etapas previas y suscritos los contratos, pese a la inmediatez y celeridad provistos para dar inicio a las ejecuciones, estas se encontraron limitadas al calendario de la rama judicial el cual limita que algunas áreas de intervención sean inaccesibles durante el periodo de ejecución inicialmente planteado.

9. Que, de igual forma la interventoría verifico la programación presentada por el contratista, y revisados los tiempos que estableció para cada área de intervención, lo requirió, para realizar ajustes a la misma, sin dejar de avalar que los procesos constructivos están ajustados a rendimientos reales y posibles, máxime cuando las intervenciones e su gran mayoría deberán realizarse una vez se retome el ciclo laboral de la entidad y deberá alternarse la obra y el normal desarrollo funcional de la entidad.

10. Que se verifico igualmente que ítems representativos e insumos necesarios son de difícil suministro en épocas de fiestas de fin de año, como es la temporada que nos rige en la actualidad, lo cual genera demoras no imputables en este momento al contratista, para satisfacer los suministros.

11. Que de igual forma la entidad a través de la supervisión y la interventoría, solicitaron al contratista desarrollar todas las actividades de acopio recaudos de insumos aterrizado de proyecto y demás obligaciones de orden administrativo durante el presente tiempo, razón por la cual no se viabilizo una suspensión de las obras y del contrato.

Recomendaciones.

La interventoría vistos los antecedentes y amparada en los conceptos enunciados, recomienda a la entidad:

12. Prorrogar el **Contrato No. SA-MC-06-2022 "Mantenimiento y adecuación de las sedes judiciales del distrito"** suscrito con **GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S**, representado legalmente por **LUIS FERNANDO MORALES RESTREPO,** por valor de **$** 455.342.994, incluido AIU e IVA y con plazo actual 31 de diciembre de 2022, en 3 meses a partir de la fecha de terminación inicial y/o hasta el 31 de marzo del año 2023.

13. Establecer como parte del contrato, el cronograma de ejecución presentado por el contratista y ajustado a fecha 31 de marzo de 2023, como de obligatorio cumplimiento.

14. Dejar en claro que la solicitud de prorroga que realiza el contratista, **GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S**, representado legalmente por **LUIS FERNANDO MORALES RESTREPO**, y que se avala en el presente documento, en ningún momento se solidariza o avala, circunstancias que afecten el equilibrio económico del contrato, no representa justificación para eventuales reclamos por mayor permanencia en obra y por lo tanto bajo ninguna circunstancia servirá de argumento o soporte para reclamos posteriores , de ninguna índole, toda vez que tiene claro que esta solicitud así como sus argumentos salen del conocimiento previo y actual que el contratista aceptó conocer sobre del proyecto a ejecutar al momento de licitar en el proceso.

Atentamente,



CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS
RL. JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
INTERVENTORIA

SEGURIDAD SOCIAL
OBRA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901434039-8	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES SAS	CALLE 69 5 66 OFICINA 102	3185530960	grupoconstructoresinteligentes@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				21	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-01	2022-12	E	06/01/2023	64616069	$5.879.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	167.600	0		0		0	0	0	0	167.600	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	43.800	0		0		0	0	0	0	43.800	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	176.000	0		0		0	0	0	0	176.000	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	131.200	0		0		0	0	0	0	131.200	4
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	81.500	0		0		0	0	0	0	81.500	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	152.400	0		0		0	0	0	0	152.400	3
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	655.000	0	0	0	0	0	0		655.000	4
230301	Porvenir	800224808-8	1.580.500	0	0	0	0	0	0		1.580.500	11
230901	Old Mutual	800253055-2	192.000	0	0	0	0	0	0		192.000	1
231001	Colfondos	800227940-6	335.100	0	0	0	0	0	0		335.100	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	565.800	0	0	0	0	0	0		565.800	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.097.800				1.097.800	0	0	1.097.800			10.978	1.097.800	21

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	30.000	0	0	30.000	1
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	162.400	0	0	162.400	5
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	369.800	0	0	369.800	12
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	58.500	0	0	58.500	3

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901434039-8	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES SAS	CALLE 69 5 66 OFICINA 102	3185530960	grupoconstructoresinteligentes@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				21	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-01	2022-12	E	06/01/2023	64616069	$5.879.400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	832.500	832.500
Pensión	5	3.328.400	3.328.400
Riesgos Laborales	1	1.097.800	1.097.800
CCF	4	620.700	620.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	18	5.879.400	5.879.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901434039-8	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES SAS		CALLE 69 5 66 OFICINA 102	3185530960	grupoconstructoresinteligentes@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					21	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-01	2022-12	E	06/01/2023	64616069	$5.879.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1001288001	RAMOS JIMENEZ MAICOL ALEJANDRO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF24	1.000.000	30.000	0	0	0	0	0
2	CC	1006023988	DAZA PINEDA JUAN PABLO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	ESSC62	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF44	1.000.000	30.000	0	0	0	0	0
3	CC	1007295524	VERGARA MARTINEZ ANDERSON FABIAN	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF24	1.000.000	30.000	0	0	0	0	0
4	CC	10104950	MURILLO RAMIREZ JULIO CESAR	1	0			S	X																230301	33.334	5.400	0	0	0	0	EPS018	33.334	1.400	14-11	33.334	5	2.400	CCF44	33.334	1.100	0	0	0	0	0
5	CC	10123801	RAMIREZESPAÑA JUANCARLOS	1	0			S																	25-14	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS010	1.200.000	48.000	14-11	1.200.000	2	12.600	CCF44	1.200.000	36.000	0	0	0	0	0
6	CC	1053806959	RUBIO TABA JUAN FELIPE	1	0			S																	230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS037	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	5	125.300	CCF44	1.800.000	54.000	0	0	0	0	0
7	CC	1075281123	MAHECHA ACOSTA GABRIEL FELIPE	1	0			S																	230301	942.384	150.800	0	0	0	0	EPS037	942.384	37.700	14-11	942.384	5	65.600	CCF57	942.384	28.300	0	0	0	0	0
8	CC	1075281123	MAHECHA ACOSTA GABRIEL FELIPE	1	0			S											X						230301	67.314	10.800	0	0	0	0	EPS037	67.314	2.700	14-11	67.314	5	0	CCF57	67.314	0	0	0	0	0	0
9	CC	1088022619	CANO CASTAÑEDA ORFANNY	1	0			S																	231001	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPS002	1.093.546	43.800	14-11	1.093.546	5	76.200	CCF44	1.093.546	32.900	0	0	0	0	0
10	CC	1088356697	PEREZ GUEVARA SERGIO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF44	1.000.000	30.000	0	0	0	0	0
11	CC	1093227343	CORTES GARCIA MARIA PAULA	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	1	5.300	CCF44	1.000.000	30.000	0	0	0	0	0
12	CC	1107063661	ROMERO POSSO YEFFERSON	1	0			S																	230301	966.667	154.700	0	0	0	0	EPS018	966.667	38.700	14-11	966.667	5	67.300	CCF57	966.667	29.100	0	0	0	0	0
13	CC	1107063661	ROMERO POSSO YEFFERSON	1	0			S											X						230301	33.334	5.400	0	0	0	0	EPS018	33.334	1.400	14-11	33.334	5	0	CCF57	33.334	0	0	0	0	0	0
14	CC	1107086870	ERAZO TORRES JUANA JULIETH	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	1	5.300	CCF44	1.000.000	30.000	0	0	0	0	0
15	CC	11804581	MOSQUERA CORDOBA JORGE	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF44	1.000.000	30.000	0	0	0	0	0
16	CC	24628286	CAÑAS CARDONA GLORIA LILIANA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS018	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	1	5.300	CCF44	1.000.000	30.000	0	0	0	0	0
17	CC	6106154	ARBOLEDA MATURANA DARIO	1	0			S	X																230301	33.334	5.400	0	0	0	0	EPS017	33.334	1.400	14-11	33.334	5	2.400	CCF57	33.334	1.100	0	0	0	0	0
18	CC	79182931	RIVERA GUTIERREZ PEDRO ANTONIO	1	0			S																	231001	966.667	154.700	0	0	0	0	EPS017	966.667	38.700	14-11	966.667	5	67.300	CCF24	966.667	29.100	0	0	0	0	0
19	CC	79182931	RIVERA GUTIERREZ PEDRO ANTONIO	1	0			S											X						231001	33.334	5.400	0	0	0	0	EPS017	33.334	1.400	14-11	33.334	5	0	CCF24	33.334	0	0	0	0	0	0
20	CC	79557541	NIETO MORALES RICARDO FEDERICO	1	0			S																	25-14	1.242.000	198.800	0	0	0	0	EPS017	1.242.000	49.700	14-11	1.242.000	5	86.500	CCF24	1.242.000	37.300	0	0	0	0	0
21	CC	79956041	MORALES RESTREPO LUIS FERNANDO	1	0			S																	230901	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS010	1.200.000	48.000	14-11	1.200.000	1	6.300	CCF24	1.200.000	36.000	0	0	0	0	0
22	CC	80118610	NIETO PADILLA OSCAR FABIAN	1	0			S																	230201	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPS008	1.093.546	43.800	14-11	1.093.546	5	76.200	CCF44	1.093.546	32.900	0	0	0	0	0
23	CC	9816702	MEJIA COLLAZOS RICARDO	1	0			S																	25-14	1.093.546	175.000	0	0	0	0	EPS002	1.093.546	43.800	14-11	1.093.546	5	76.200	CCF44	1.093.546	32.900	0	0	0	0	0
24	CC	98641443	MARIN MESA PABLO EMILIO	1	0			S	X																230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS010	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF04	1.000.000	30.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900132794-0	CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS	CR 46 A 22 15 BRR CATUMARE	3053022727	cca_sas@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-11	E	02/12/2022	63692729	$490.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	10.600				10.600	0	0	10.600			106	10.600	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Cofrem	892000146-3	40.000	0	0	40.000	1
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	40.000	0	0	40.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	80.000	80.000
Pensión	2	320.000	320.000
Riesgos Laborales	1	10.600	10.600
CCF	2	80.000	80.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	490.600	490.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
NI	900132794-0	CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS		CR 46 A 22 15 BRR CATUMARE	3053022727	cca_sas@outlook.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	C – MIPYME			META	VILLAVICENCIO	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					2	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2022-12	2022-11	E	02/12/2022	63692729	$490.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	**Tipo**	**No. de Identificación**	**Apellidos y Nombres**	**Cotizante**	**Subtipo**	**Extranjero**	**Colom. exterior**	**Estornado**	**ING**	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRL**	**CORRECCIÓN**	**Cód. AFP**	**IBC AFP**	**Cotización**	**Voluntario Afiliado**	**Voluntario Aportante**	**Fondo pensional de solidaridad**	**Fondo pensional de subsistencia**	**Cód. EPS**	**IBC EPS**	**Cotización / Valor UPC**	**Cód. ARL**	**IBC ARL**	**Clase de Riesgo**	**Cotización**	**Código CCF**	**IBC CCF**	**Aporte CCF**	**IBC otros parafiscales**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**Aporte ESAP**	**Aporte MEN**
1	CC	31498522	RIVILLAS SOTO MONICA	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-23	1.000.000	1	5.300	CCF44	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
2	CC	79244696	SANDOVAL TOVAR JAIRO HUMBERTO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-23	1.000.000	1	5.300	CCF34	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900132794-0	CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS	CR 46 A 22 15 BRR CATUMARE	3053022727	cca_sas@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-01	2022-12	E	06/02/2023	8364380707	$498.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	40.000	0		0		0	13	600	0	40.600	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	40.000	0		0		0	13	600	0	40.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	160.000	0	0	0	0	13	2.400	0	162.400	1
230301	Porvenir	800224808-8	160.000	0	0	0	0	13	2.400	0	162.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	10.600				10.600	13	200	10.800			106	10.800	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Cofrem	892000146-3	40.000	13	600	40.600	1
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	40.000	13	600	40.600	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	80.000	81.200
Pensión	2	320.000	324.800
Riesgos Laborales	1	10.600	10.800
CCF	2	80.000	81.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	490.600	498.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900132794-0	CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS		CR 46 A 22 15 BRR CATUMARE	3053022727	cca_sas@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-01	2022-12	E	06/02/2023	8364380707	$498.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	31498522	RIVILLAS SOTO MONICA	1	0			S																	230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-23	1.000.000	1	5.300	CCF44	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
2	CC	79244696	SANDOVAL TOVAR JAIRO HUMBERTO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-23	1.000.000	1	5.300	CCF34	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información